

ACTA 04/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día tres de febrero del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno, del Sector Federaciones y Asociaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Perez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Yamil Alejandro Bukele Perez, Dorys Stefany Rascon Calles, Mario Ernesto Pérez y Carlos Armando Peña Tobar; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Carmen Aida Granillo Barrera, Juan Carlos Ramírez, Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco; **Directora Propietaria Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas Gutiérrez; **Director Suplente Sector Federaciones:** Rafael Romero Reyes; y **Director Suplente Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licenciados Adonay Osmin Mancía y Efraín Alexis Segura. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia; Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Informe de Presidencia, 4.1 Informe de Presidencia, 5. **Asuntos de Gerencia Legal.** 5.1 Solicitud de rectificación del Acuerdo de Comité Directivo No. 315-32-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 denominado "Solicitud de reconocimiento de la personalidad jurídica y autorización de inscripción de las FADN, que cumplieron con la nueva Ley General de los Deportes de El Salvador., 5.2 Solicitud de aprobación del instructivo para la inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas, en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES; 5.3 Informe sobre los recursos presentados por la Federación Salvadoreña de Natación y del Club Aquacenter acerca del procedimiento Administrativo Sancionatorio Ref. 2-MYC- 2019. 6. **Asuntos de UACI:** 6.1 Solicitud de recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión con competencia No.29-2021 denominado: "Segunda fase de suministro y aplicación de pintura en Estadio Correcaminos de Morazán", 7. **Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo:** 7.1 Aprobación de atletas a beneficiar con estímulos, 7.2 Autorización para iniciar el proceso de compra denominado servicios profesionales de entrenador de runners para las actividades de la Gerencia Desarrollo Deportivo mediante Libre Gestión sin competencia. 7.3 Solicitud de ayuda económica para atleta de Natación Celina Márquez para compra de indumentaria deportiva, 7.4 Solicitud de modificación del acuerdo número 326-33-2020, que se refiere a la asignación económica del año 2021 para Federaciones Deportivas Nacionales y otras organizaciones deportivas en el sentido de suspender la asignación del presupuesto del Comité Olímpico de El Salvador, 7.5 Solicitud de medidas excepcionales aplicadas a la distribución presupuestaria 2021 del COTECLA que figura en el manual de relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y organizaciones deportivas nacionales.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1 . APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa que sostuvo reunión con personalidades involucradas con la actividad de pesca deportiva, con el objeto de promover la formación de la Federación Salvadoreña de Pesca Deportiva, encabezada por el señor Marco Antonio Zablah Safie, quien se comprometió a iniciar el proceso de constitución; b) Informo que se están realizando gestiones para implementar mecanismos de control para el ingreso a las piscinas y gimnasios de musculación del INDES, de manera automatizada, para garantizar los ingresos económicos para sus sostenimiento permanente; c) Que en nombre del INDES, se acompañó al Licenciado Luis Chevez, en el homenaje que le realizó la Embajada de Japón, lo cual enorgullece a la dirigencia deportiva salvadoreña; d) Se está realizando el análisis del presupuesto 2021, modificado por la Asamblea Legislativa, para poder mantener las asignaciones a las diferentes Federaciones y Asociaciones Deportivas; e) Se han efectuado visitas a todas las sedes de los equipos de la Liga de Futbol Playa, entre ellas Garita Palmera y la Barra de Santiago; f) Informa que en nombre del INDES, se ha efectuado una Alianza con Radio Corporación FM, para transmitir por la radio las actividades deportivas del INDES y de las federaciones y asociaciones deportivas reconocidas por el INDES; Se han mantenido las conversaciones con los representantes de JR NBA, para dar seguimiento al convenio suscrito con el INDES.

Acuerdo 37- 04-2021

Luego de escuchar el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las principales gestiones y acciones que ha realizado la Presidencia de INDES en la última semana; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

5.1 SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO N0. 315-32-2020 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 DENOMINADO “SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LAS FADN, QUE CUMPLIERON CON LA NUEVA LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

La Gerencia Legal, rinde informe sobre el hallazgo de inconsistencias en algunas denominaciones y/o abreviaturas de federaciones y asociaciones deportivas que se les reconoció su personalidad jurídica según Acuerdo de Comité Directivo de INDES No. 315-32-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 denominado “SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LAS FADN, QUE CUMPLIERON CON LA NUEVA LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”; por lo que se solicita que se rectifique el acuerdo antes mencionado en lo relativo a las denominaciones y/o abreviatura de las federaciones y asociaciones deportivas siguientes:

1. Federación Salvadoreña de Luchas que se abrevia FESALUCHAS, que su denominación correcta es Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs que se abrevia FEDELUCHAS.
2. Federación Salvadoreña de Voleibol que se abrevia FSVB, que su denominación correcta es Federación Salvadoreña de Voleibol que se abrevia FESAVOL.

3. Asociación Deportiva de Fútbol de Amputados, que se abrevia ASFA, que su denominación correcta es Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputado, que se abrevia ASFA.
4. Asociación Deportiva de Universidades de El Salvador que se abrevia ADUSAL, que su denominación correcta es Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña, que su denominación correcta es ADUSAL.
5. Asociación Salvadoreña de Fútbol Cinco que se abrevia FUTSAL5, que su denominación correcta es Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco, que se abrevia FUTSAL5.
6. Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual que se abrevia ASDI, que su denominación correcta es Asociación Salvadoreña Deportiva de Discapacidad Intelectual que se abrevia ASDI.
7. Federación Salvadoreña de Kickboxing que se abrevia FESALKICK, que ahora se denomina Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas que se abrevia FESAMM.
8. Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador que se abrevia ADSES, que ahora se denomina Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador que se abrevia APSES.
9. Asociación Salvadoreña del Deporte sobre Sillas de Ruedas que se abrevia ASADESIR, que ahora se denomina Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Sillas De Ruedas que se abrevia ASABESIR.

ACUERDO 38-04-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Rectificar el Acuerdo de Comité Directivo de INDES No. 315-32-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 denominado "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LAS FADN, QUE CUMPLIERON CON LA NUEVA LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR", en el sentido de aclarar las inconsistencias de las denominaciones y abreviaturas de las federaciones y asociaciones siguientes: **1)** Federación Salvadoreña de Luchas que se abrevia FESALUCHAS, que su denominación correcta es Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs que se abrevia FEDELUCHAS; **2)** Federación Salvadoreña de Voleibol que se abrevia FSVB, que su

denominación correcta es Federación Salvadoreña de Voleibol que se abrevia FESAVOL; **3)** Asociación Deportiva de Fútbol de Amputados, que se abrevia ASFA, que su denominación correcta es Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados, que se abrevia ASFA; **4)** Asociación Deportiva de Universidades de El Salvador que se abrevia ADUSAL, que su denominación correcta es Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña, que su denominación correcta es ADUSAL; **5)** Asociación Salvadoreña de Fútbol Cinco que se abrevia FUTSAL5, que su denominación correcta es Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco, que se abrevia FUTSAL5; **6)** Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual que se abrevia ASDI, que su denominación correcta es Asociación Salvadoreña Deportiva de Discapacidad Intelectual que se abrevia ASDI; **7)** Federación Salvadoreña de Kickboxing que se abrevia FESALKICK, que ahora se denomina Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas que se abrevia FESAMM; **8)** Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador que se abrevia ADSES, que ahora se denomina Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador que se abrevia APSES; **9)** Asociación Salvadoreña del Deporte sobre Sillas de Ruedas que se abrevia ASADESIR, que ahora se denomina Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Sillas de Ruedas que se abrevia ASABESIR;

b) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta la rectificación de las denominaciones y abreviaturas de las federaciones y asociaciones deportivas que se les reconoció su personalidad jurídica conforme a sus antecedentes y Estatutos vigentes; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2 SOLICITUD APROBACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL INDES.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la necesidad que tiene el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, por la falta de reglamento de la Ley General de los Deportes de El Salvador y la necesidad de tener los requisitos y lineamientos suficientes para llevar a cabo el proceso de inscripción de los diferentes servicios que ofrece el Registro, por lo que se solicita que se apruebe el "INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS INDES 2021", para que exista un marco normativo para dicho proceso, presentando el texto que contiene dicho instructivo, dando lectura al mismo, y el cual formara parte de los anexos de la presente acta.-

ACUERDO 39-04-2021.-

Luego de haber analizado el contenido de instructivo presentado por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el "INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS - INDES 2021", el cual entrara en vigencia a partir del día 8 de febrero de 2021, debiendo publicarse en los medios electrónico oficiales del INDES. b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Departamento de Comunicaciones y Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3 INFORME SOBRE RECURSOS PRESENTADOS POR EL LICENCIADO MAURICIO ARMANDO ACOSTA LOPEZ, EN SU CALIDAD DE DENUNCIADO Y OSCAR ARMANDO MORENO MOISANT, COMO DENUNCIANTE EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO REF. 2-MYC-2019.-

La Gerencia Legal informa que se han recibido escritos dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Ref. 2-MYC-2019, que se sigue en contra de la Junta

Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, el primero presentado el día veintinueve de enero del dos mil veintiuno, suscrito por el señor MAURICIO ARMANDO ACOSTA LOPEZ, en su carácter personal y como Apoderado de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, por medio de la cual se interpone la solicitud de ACLARACIÓN. Dicha petición tiene el propósito que este Comité Directivo, resuelva la solicitud de Aclaración, de la resolución que ha motivado la referida solicitud; es sobre la resolución final, pronunciada por este Comité Directivo, de las once horas con treinta minutos del día veintitrés de enero del año dos mil veintiuno.

Escrito recibido a las dieciséis horas con cinco minutos, del día primero de febrero del dos mil veintiuno, y el escrito complementario, presentado a las quince horas con dieciséis minutos, el día tres de febrero del año dos mil veintiuno, ambos suscritos por el señor OSCAR ARMANDO MORENO MOISANT, de generales conocida dentro del Proceso Sancionatorio, por medio del cual se interpone el Recurso de REVISIÓN de la resolución final, pronunciada por este Comité Directivo, de las once horas con treinta minutos del día veintitrés de enero del año dos mil veintiuno.

Habiéndosele dado lectura a cada uno de los escritos, y proponiendo se realce el análisis correspondiente para emitir posteriormente la respectiva resolución.

ACUERDO 40-04-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de los recursos presentados por las partes en el proceso Proceso Administrativo Sancionatorio Ref. 2-MYC-2019, contra la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Natación, procédase a realizar el estudio correspondiente de cada escrito, para emitir la resolución correspondiente; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6 ASUNTOS DE LA UACI

6.1 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No.29-2021 DENOMINADO: "SEGUNDA FASE DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTADIO CORRECAMINOS DE MORAZÁN"

La UACI, solicita a Comité Directivo, aprobar la recomendación de adjudicación, emitida por la Unidad Solicitante Departamento de Infraestructura, para el proceso de Libre Gestión con competencia **No.29-2021** denominado "**SEGUNDA FASE DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTADIO CORRECAMINOS DE MORAZÁN**", con un monto presupuestado de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$15,000.00)**, el cual se llevó a cabo, de acuerdo a lo establecido en la LACAP y su Reglamento, de acuerdo a lo siguiente: El referido proceso se publicó en el Sistema COMPRASAL, durante el periodo del veintidós de enero al uno de febrero del año 2021, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de Invitaciones: 1) MEGACONSTRU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, 2) JOPEGALAMB, S.A. DE C.V., 3) H.P. PROYECTOS DISEÑOS Y MANTENIMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, 4) GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Recibiendo en fecha 1 de febrero del 2021, las ofertas de las siguientes sociedades:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
1) MEGACONSTRU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$15,000.00	\$38,507.35
2) JOPEGALAMB, S.A. DE C.V.		\$14,980.00
3) H.P. PROYECTOS DISEÑOS Y MANTENIMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		\$12,425.00
4) GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		\$14,949.90

Procediendo la UACI en conjunto con la Unidad Solicitante, a verificar las ofertas recibidas, para realizar las evaluaciones con base a criterios de Cumple/No Cumple, criterios establecidos en los términos de referencia previamente definidos y publicados

en COMPRASAL; obteniendo los siguientes resultados: **1. MEGACONSTRU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLES**; queda descalificada porque el monto ofertado esta fuera de la disponibilidad presupuestaria. **2. JOPEGALAMB, S.A. DE C.V.** cumple con los términos de referencia, cumple con las condiciones generales y específicas, cumple con la presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. **3. H.P. PROYECTOS DISEÑOS Y MANTENIMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, no presentó ninguna de las solvencias requeridas para este proceso, por lo que no cumplió con la presentación de la documentación general establecida en los términos de referencia. **4. GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** presento la Solvencia de los Impuestos Municipales, vencida, por lo que no cumple con lo solicitado en la documentación general establecida en los términos de referencia. En consecuencia a lo anterior, se solicita a Comité Directivo, aprobar la recomendación de la Unidad Solicitante, en el sentido de adjudicar el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 29-2021** denominada **“SEGUNDA FASE DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTADIO CORRECAMINOS DE MORAZÁN”**, a la sociedad **JOPEGALAMB, S.A. DE C.V.** por un monto total de **CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,980.00)**, por el cumplimiento de los términos de referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, cumplimiento de la presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Así mismo, se solicita a Comité Directivo, designar, como Administrador de orden de compra al Arq. Jorge Alberto Ruíz, jefe del Departamento de Infraestructura, quien ha sido propuesto por la Unidad Solicitante.

ACUERDO 41-04-2021.

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** del Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 29-2021** denominada **“SEGUNDA FASE DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTADIO CORRECAMINOS DE MORAZÁN”** a la Sociedad **JOPEGALAMB, S.A. DE C.V.** por un monto total de **CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,980.00), por el cumplimiento de los términos de referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, cumplimiento de la presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; **b)** Nombrar como Administrador de la Orden de Compra al Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura, y **c)** Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7 ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO

7.1 APROBACIÓN DE ATLETAS A BENEFICIAR CON ESTÍMULOS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que recibió de diversas Asociaciones y Federaciones Deportivas Nacionales, propuestas de atletas para otorgarles estímulos e incentivos económicos, por lo que se **solicita a Comité Directivo, la aprobación de estímulos para atletas**, considerando los siguientes parámetros: a) Tomar en cuenta los resultados deportivos obtenidos en el año 2019 en la evaluación de candidatos a estímulos e incentivos económicos para el año 2021, ya que la pandemia no permitió en gran medida la participación en eventos internacionales en diversas disciplinas deportivas durante el año 2020; b) Es necesaria la continuidad durante el año 2021 del Programa de Incentivos de preparación para atletas con proyección a medalla en Juegos Centroamericanos, aprobado en el año 2020, c) Se presenta el listado de atletas propuestos por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que cumplen con los requisitos estipulados en el *Instructivo vigente para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo* y en el *Programa de Incentivo de preparación de atletas con proyección a medalla en Juegos Centroamericanos*; para alcanzar el objetivo de continuidad en la preparación física, técnica y otras áreas, las cuales garanticen el alto rendimiento en sus participaciones en competencias oficiales de las diferentes disciplinas deportivas para el año 2021; según se detalla de la siguiente

manera:

#	Nombre del atleta	Categoría (élite mayor o élite juvenil)	Propuesta Mensual Monto a aprobar	Tipo de estímulo: Incentivo económico	Duración año 2021
Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas					
1	Génesis Nohemy Murcia Vargas	Élite Mayor	\$ 300.00	Por resultados deportivos	ene-dic
2	Ramón Ernesto Cruz Escobar	Élite Mayor	\$ 300.00	Por resultados deportivos	ene-dic
3	Julio Cesar Salamanca Pineda	Élite Mayor	\$ 200.00	Por resultados deportivos	ene-dic
4	María José Garzona	Élite Mayor	\$ 100.00	Por resultados deportivos	ene-dic
5	Gabriel Alejandro Brizuela	Élite Mayor	\$ 100.00	Por resultados deportivos	ene-dic
6	Jonathan Francisco Henríquez	Élite Mayor	\$ 300.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
7	Fátima Michelle Torres	Elite Juvenil	\$ 200.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
8	Rodrigo Morales	Élite Mayor	\$ 200.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
9	Caren Alexandra Torres	Élite Mayor	\$ 200.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
10	Sara Raquel Gavidia Romero	Élite Mayor	\$ 100.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
11	Mercedes Elizabeth Hernández	Élite Mayor	\$ 100.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
12	Franklin Leonardo Rauda	Élite Mayor	\$ 100.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
13	Kevin Alexander Lopez	Elite Juvenil	\$ 100.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic

14	Kevin Linares	Élite Mayor	\$ 100.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
15	Glenda Cristina Milla Borja	Élite Mayor	\$ 75.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
16	July Alexandra Mendoza Alcantara	Elite Juvenil	\$ 50.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
17	Sandra Arely Cristo Sánchez	Élite Mayor	\$ 50.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
18	Kerem Guerrero	Elite Juvenil	\$ 50.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
19	Oscar Armando García Arias	Elite Juvenil	\$ 50.00	Para preparación Juegos CA	ene-dic
Federación Salvadoreña de Karate					
20	Jorge Alexander Merino Coto	Mayor	\$ 500.00	Por resultados deportivos	ene-dic
21	Alfredo Alejandro Jurado de Paz	Mayor	\$ 400.00	Por resultados deportivos	ene-dic
22	Lisette Alexandra Aguilar Sosa	Mayor	\$ 300.00	Por resultados deportivos	ene-dic
23	Andrea de Los Angeles Ruiz Méndez	Mayor	\$ 300.00	Por resultados deportivos	ene-dic
24	Joyси Marielos Mancía Hernández	Mayor	\$ 250.00	Por resultados deportivos	ene-dic
25	Carlos Galán Pérez	Mayor	\$ 200.00	Por resultados deportivos	ene-dic
26	Gabriela Rosmary Izaguirre Galdámez	Juvenil	\$ 125.00	Por resultados deportivos	ene-dic
27	Leonardo Francisco Cibrián Andrade	Mayor	\$ 100.00	Por resultados deportivos	ene-dic
28	Omar Alejandro González Ramos	Mayor	\$ 100.00	Por resultados deportivos	ene-dic

Federación Salvadoreña de Bádminton					
29	Uriel Francisco Canjura Artiga	Élite Mayor	\$ 300.00	Por resultados deportivos	ene-dic
30	Javier Armando Alas Alas	Élite Juvenil	\$ 50.00	Por resultados deportivos	ene-dic
Federación Salvadoreña de Luchas					
31	Isaac Nehemías López Pérez	Cadete	\$ 243.00	Por resultados deportivos	ene-dic
32	Eduardo Alexander Ayala Peña	Mayor	\$ 300.00	Por resultados deportivos	ene-dic
Federación Salvadoreña de Vela					
33	Enrique José Arathoon Pacas	Laser Standard	\$ 300.00	Por resultados deportivos	ene-dic

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, **para acceder al otorgamiento de los incentivos solicitados**, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 42-04-2021.-

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) **Autorizar que los resultados deportivos** obtenidos en el año 2019, sirvan de base para la evaluación de candidatos a incentivos económicos de reconocimiento por resultados obtenidos, para recibir incentivos en el año 2021, debido a que la pandemia de COVID-19, no permitió en gran medida la organización y participación en eventos deportivos internacionales en todas las disciplinas durante el año 2020; b) Autorizar la continuidad para el año 2021 del Programa de Incentivos económicos para la preparación de atletas con proyección a medalla en Juegos Centroamericanos aprobado en el año 2020, c) Aprobar el listado de atletas propuestos por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para ser beneficiados con el incentivo económico sea por resultados deportivos o para preparación de los juegos C.A., por cumplir con los requisitos estipulados en el *Instructivo vigente para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo* y en el *Programa de Incentivo de preparación de atletas con*

proyección a medalla en Juegos Centroamericanos; todo con el objetivo de darle continuidad a la preparación física, técnica y otras áreas las cuales garanticen el alto rendimiento de los atletas, con miras a sus participaciones en competencia oficiales en las diferentes disciplinas deportivas para el año 2021; d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2 AUTORIZACIÓN PARA APROBAR SOLICITUD DE COMPRA, PARA INICIAR EL PROCESO MEDIANTE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA, DENOMINADO: “SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE RUNNERS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO”.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita a Comité Directivo aprobar **solicitud de compra No.GDD-021-02-21**, para **INICIAR EL PROCESO DENOMINADO: “SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE RUNNER PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”**, mediante proceso de libre gestión sin competencia, a través de UACI, presupuestado por fondo general, debido a que este proceso no se incluyó en el PAAC 2021 autorizado por Comité Directivo con fecha 27 de enero 2021. Este servicio se requiere para el período comprendido del 15 de febrero de 2021 y al 15 de julio de 2021, el servicio contratado será por un monto total de Un mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,750.00), efectuando el pago mediante 6 cuotas distribuidas de la siguiente manera; un pago de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$175.00) por el período del 15 al 28 de febrero de 2021, 4 pagos de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00), en los meses de marzo, abril, mayo y junio; y un pago de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$175.00) que cubrirá el periodo del 1 al 15 de julio de 2021; además se recomienda al licenciado

Abraham Noé Ramos López, Técnico Deportivo del Departamento de Deporte Federado como administrador del contrato que se suscriba.

ACUERDO 43-04-2021.

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud de compra No.GDD-021-02-21, para INICIAR EL PROCESO DENOMINADO: "SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE RUNNER PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES", mediante proceso de libre gestión sin competencia, con un presupuesto de Un mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,750.00), correspondiente del Fondo General, b) Incluir en la modificación trimestral de la PAAC 2021, el monto del referido proceso; c) Designar al licenciado Abraham Noé Ramos López, Técnico Deportivo del Departamento de Deporte Federado, como administrador del contrato, que se suscriba; d) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3 SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA ATLETA DE NATACIÓN CARMEN CELINA MÁRQUEZ ORELLANA, PARA COMPRA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta solicitud de apoyo de la atleta de natación **Carmen Celina Márquez Orellana**, para la adquisición de indumentaria deportiva de competencia y presentación, para la participación en competencias internacionales preparatorias con miras a los Juegos Olímpicos de Tokio, a desarrollarse en el mes de julio del año 2021, por lo que solicita a Comité Directivo **APROBAR AYUDA ECONÓMICA PARA LA ATLETA DE NATACIÓN CELINA MARQUEZ PARA LA COMPRA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**,

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00) pagados de fondos FAD, a ser entregados a la madre de la atleta, debido a que ella se encuentra residiendo y compitiendo en Estados Unidos. Al respecto se cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

ACUERDO 44-04-2021.

Luego de analizado y discutido el punto presentado por, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar **AYUDA ECONÓMICA PARA LA ATLETA DE NATACIÓN CELINA MARQUEZ PARA LA COMPRA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** pagados de fondos FAD, b) Entregar a la señora Carmen Elena Orellana Márquez, madre de Celina Márquez, los fondos asignados de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, debido a que la deportista, Celina Márquez, se encuentra residiendo y compitiendo en Estados Unidos, c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 326-36-2020 QUE SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DEL AÑO 2021 PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y OTRAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN EL SENTIDO DE SUSPENDER DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo a partir del análisis del impacto del recorte presupuestario al INDES por la Asamblea Legislativa para el año 2021 y en la no utilización de los fondos asignados en el año 2020 por parte del Comité Olímpico de El

Salvador, solicita a Comité Directivo, **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 326-36-2020 QUE SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA AÑO 2021 PARA FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES EN EL SENTIDO DE SUSPENDER LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR**, de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$70,000.00), y propone que estos fondos sean utilizados para apoyar a atletas salvadoreños con compromisos de preparación y competencia deportiva en el primer semestre del año, incluyendo a aquellos atletas que buscan la clasificación y participación en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos en los próximos meses, así como otras necesidades priorizadas que sean solicitadas al INDES, y que luego de analizadas y aprobadas serán otorgadas como ayuda adicional. Al respecto se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

ACUERDO 45-04-2021.

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 326-36-2020 QUE SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA AÑO 2021 PARA FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES** en el sentido de **suspender la asignación presupuestaria del Comité Olímpico de El Salvador**, de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$70,000.00) b) aprobar que dichos fondos queden disponibles para ser utilizados para apoyar a atletas salvadoreños con compromisos de preparación y competencia deportiva en el primer semestre del año, incluyendo a aquellos atletas que buscan la clasificación y participación en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos en los próximos meses, así como otras necesidades priorizadas que sean solicitadas al INDES, y que luego de analizadas y aprobadas serán otorgadas como ayuda adicional, c) Notificar al Comité Olímpico de El Salvador sobre la suspensión de su asignación presupuestaria pero dejar abierta la opción de que en el caso de que el COES defina y presente una propuesta de actividad o programa en la que requiera el apoyo económico del INDES, esta será evaluada como corresponde, **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de

competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.5 SOLICITUD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES APLICADAS A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021 DEL COTECLA QUE FIGURA EN EL MANUAL DE RELACIONAMIENTO ENTRE EL INDES Y LA FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, manifiesta que para dar cumplimiento al Decreto Legislativo que establece que, descontado del presupuesto del INDES, se le otorgue presupuesto de funcionamiento al Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos Santa Tecla 2021, por la cantidad de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00)**, y para no tener inconveniente en aplicar la normativa vigente para la entrega y liquidación de fondos, por la naturaleza del COTECLA, cuyo objetivo puntual es organizar los Juegos Deportivos Centroamericanos, se vuelve necesario la **APLICACIÓN DE MEDIDAS EXCEPCIONALES EN LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COTECLA QUE FIGURAN EN EL MANUAL DE RELACIONAMIENTO ENTRE EL INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS**, en lo relacionado al equilibrio entre las cantidades destinadas a gastos administrativos del cincuenta por ciento (50%) o menos y lo destinado al Desarrollo Deportivo del cincuenta por ciento (50%) o más, tal y como está establecido en el literal A del Capítulo X Aspectos financieros del MANUAL DE RELACIONAMIENTO ENTRE EL INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, en relación con lo regulado en los Capítulos XX y XXI del mencionado cuerpo legal en relación con el artículo 18 literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador. Al respecto se cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

ACUERDO 46-04-2021.

Luego de haber analizado y discutido la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la **APLICACIÓN DE MEDIDAS EXCEPCIONALES A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COTECLA QUE FIGURAN EN EL MANUAL DE RELACIONAMIENTO ENTRE EL INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS**, en el sentido de no exigir el equilibrio entre las cantidades destinadas a gastos administrativos del cincuenta por ciento (50%) o menos y lo destinado al Desarrollo Deportivo del cincuenta por ciento (50%) o más del presupuesto de funcionamiento otorgado al Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos Santa Tecla, por la cantidad de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00)**, b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con veinticinco minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente Ad Honorem de INDES

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
**Directora Propietaria por el Sector
Gobierno**

Lic. Mario Ernesto Pérez
**Director Propietario por el Sector
Gobierno**

~~Lic. Carlos Armando Peña Tobar
**Director Propietario por el Sector
Gobierno.**~~

Lic. Blanca Alicia Cubillas
**Directora Propietaria por el Sector
Asociaciones**

~~Lcda. Carmen Aida Granillo Barrera.
**Directora Propietaria por el Sector
Federaciones**~~

~~Sr. Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco
**Director Propietario por el Sector
Federaciones**~~

~~Dr. Juan Carlos Ramírez.
**Director Propietario por el Sector
Federaciones**~~

~~Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
**Director Suplente por el Sector
Gobierno**~~

~~Lic. Marcial Emilio Salinas
**Director Suplente por el Sector
Gobierno**~~

Dr. Rafael Romero Reyes
**Director Suplente por el Sector
Federaciones**

Juan Alberto García
**Director Suplente por el Sector
Asociaciones**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo